



EDICTO

BOLSA DE EMPLEO

D. BLAS ALVES MORIANO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN).

HACE SABER: Que esta Alcaldía con fecha 2 de junio de 2020, ha dictado la Resolución, que transcrita literalmente dice:

“Visto que por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2.020, fueron aprobadas las Bases para la contratación con carácter laboral temporal de 4 Oficiales de 1ª, de Construcción.

Visto que dichas Bases han estado expuestas en la página web <http://www.vreina.com/> durante el plazo de 12 días hábiles.

Visto que ha finalizado el plazo para presentar solicitudes y documentación requerida, esta Alcaldía-Presidencia, **RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se indica.

ADMITIDOS:

DNI	FECHA.ENTRADA	Nº ENTRADA
25971077Y	20/05/2020	1855
47105903V	22/05/2020	1892
24147075L	26/05/2020	1923
52549183W	27/05/2020	1937
52543349X	27/05/2020	1938

EXCLUÍDOS CON 2 DIAS NATURALES PARA SUBSANAR:

DNI	FECHA.ENTRADA	Nº ENTRADA	MOTIVO EXCLUSIÓN
52543298M	22/05/2020	1902	No presenta TPC
25983687N	26/05/2020	1917	No presenta TPC
26464565Y	26/05/2020	1921	No presenta carnet conducir
52541538Q	26/05/2020	1927	No presenta TPC
25980207M	26/05/2020	1928	No presenta TPC
52555701B	26/05/2020	1926	No presenta TPC



Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

SEGUNDO: Contra la presente Resolución se podrán interponer las alegaciones y recursos pertinentes en el plazo de cinco días naturales siguientes a su publicación.

TERCERO: Publicar íntegramente la presente Resolución en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Reina, 2 de junio de 2020
EL ALCALDE,

Fdo.: Blas Alves Moriano